



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# Resolución de Alcaldía

N° 119 - 2018-MPY/A


Yunguyo, 05 de Marzo de 2018.



**VISTO:**

La Disposición del Titular de Pliego. Y;


**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el Reglamento de Organizaciones y Funciones y en el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Yunguyo se cuenta con el cargo Directivo de la Sub Gerencia de Vialidad y Transportes a tiempo completo y dedicación exclusiva, por lo que la Alcaldía, ha dispuesto del personal hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).


Que, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 prescribe, que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del concurso.



Que, el Art. 20°, numeral 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que, son atribuciones del Alcalde, nombrar, contratar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

De, conformidad a lo previsto en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Bach. **NESTOR ARCE MENGUA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE VIALIDAD Y TRANSPORTES** de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, comprendido en el régimen especial laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 351-2017-MPY/A, de fecha 08 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás instancias el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Ing. **Antonio Pacheco Conzatti Pinedo**  
ALCALDE PROVINCIAL